



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

77606***Acuerdo de Pleno por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021***

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de día 24 de marzo de 2021, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado tanto en el portal de transparencia de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://santjoan.sedelectronica.es>) como en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General, Calle Major nº 61 Sant Joan, o mediante registro electrónico en sede electrónica (<https://santjoan.sedelectronica.es>)
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Sant Joan, 26 de marzo de 2021

El alcalde-presidente

Francesc Mestre Estelric

